

Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 1, relativo a la documentación administrativa presentada por las personas licitadoras para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios para la redacción del estudio informativo de la ampliación del Metro de Málaga. Expediente: T-MM6300/PEIO.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 10 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González Secretario General

Vocales: Manuel Sánchez Galey Representante de la IGJA
Inmaculada Vergara Romero Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: Ángela Granados Domingo Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios para la redacción del estudio informativo de la ampliación del Metro de Málaga, Expediente T-MM6300/PEIO, CONTR/2024/778239 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Por la Secretaría de la Mesa de contratación se informa que, según consta en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), de la relación de empresas que se han presentado al contrato, consta que la persona licitadora UTE EIS GUIA CONSULTORES, S.L._TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. se presenta el día de la fecha límite de recepción de las ofertas, 4 de octubre de 2024, a las 12:05 horas, fuera de plazo. La persona licitadora nos hace llegar correo el mismo día de la fecha límite, indicando que habían tenido problemas en la plataforma SIREC intentando subir la oferta.

La Mesa de contratación acuerda realizar consulta al Centro de Información y Servicio de SIREC de la



CIF: Q4100686G

Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla

T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77

informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

100004593
36

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	04/12/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VZ98W7L8F2KJPQXBKK9R5KZA	PÁG. 1/5	



incidencia detectada.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión el 2 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, en la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, reunidos los miembros de la Mesa de contratación citados en el encabezamiento de la presente Acta, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la LCPS.

Por la Secretaria de la Mesa de contratación se informa con fecha 10 de octubre del 2024 se realiza la incidencia al Sistema de relación electrónica en materia de contratación (SIREC) ID SIREC 712301, CONTR 2024/0000778239 a través del correo "ciudadania.cesi@juntadeandalucia.es" y tras reiteradas comunicaciones que constan en el expediente recordando la incidencia abierta (5/11/2024, 19/11/2024), el 29 de noviembre de 2024 se ha recibido informe de auditoria de SIREC respecto de la incidencia detectada, con la siguiente conclusión del estudio

“ Con base en lo anterior, consideramos que la plataforma SIREC no ha presentado incidencia alguna para impedir el acceso a la misma. Los usuarios han tenido acceso a la aplicación en todo momento, como muestran los registros extraídos de la auditoría.

Ricardo Renes de Iruarrizaga se ha mantenido conectado desde las 11:43 hasta las 12:23 del día en que finaliza el plazo de presentación de ofertas. Además, comienza la firma de los documentos, tras llevar conectado más de 15 minutos en la plataforma.

Respecto a Daniel Comesaña Viera, ha accedido a la plataforma fuera de plazo. Por tanto, los documentos que han sido firmados, también están fuera de plazo.

Hemos revisado las conexiones del resto de usuarios durante toda la mañana del 4 de octubre y no se observan interrupciones en los accesos, siendo estos cada diez minutos.

Viendo la regularidad de los accesos del resto de usuarios, la falta de errores por parte de la plataforma y los registros de auditoría, concluimos que la plataforma ha sido accesible en todo momento, no ha presentado errores de acceso. “

Por tanto, la Mesa de Contratación hace constar que la oferta de la persona licitadora,UTE EIS GUIA CONSULTORES, S.L._TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. no ha sido admitida al haberse presentado fuera de plazo, como se indica en la relación de ofertas presentadas del Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC): Fecha presentación 04/10/2024 12:05.

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que han sido admitidas a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 4 de octubre de 2024, a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

1. UTE TECNICA Y PROYECTOS S.A ARCS ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNICOS S.L.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	04/12/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VZ98W7L8F2KJPQXBKK9R5KZA	PÁG. 2/5	



2. UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U TEMA INGENIERIA S.L.
3. UTE OFICINA TECNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS S.A. CPS INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L.
4. UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. SENER MOBILITY S.A.
5. UTE WSP SPAIN APIA S.A. INGEROP T3 S.L.U.
6. UTE GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L. AECOM SPAIN DCS S.L.U.

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Del examen y calificación de la documentación administrativa, tras la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 en SIREC, resultan los siguientes defectos subsanables en la documentación aportada por parte de las siguientes personas licitadoras:

UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U., TEMA INGENIERIA SL

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-B), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP.

- a) En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por Tema Ingeniería SL, esta empresa manifiesta que no se basa en la capacidad de otra empresa. No obstante, en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por Ayesa Ingeniería y Arquitectura SAU, esta empresa manifiesta que se basa en la capacidad de otra empresa, adjuntándose los DEUC de: ARGON, Juan José Lavilla y CEMOSA. Debe aclararse la incoherencia, presentando el DEUC rectificado, en su caso.
- b) ARGON y Juan José Lavilla, a cuya capacidad parece recurrir la UTE licitadora, en sus DEUC correspondientes han contestado "SI" a la pregunta "¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?" del apartado A. Información sobre el operador económico de la Parte II. Sin embargo, ninguna de estas dos empresas se reflejan en el compromiso de constitución de la UTE, por lo que se debe aclarar la incoherencia, rectificando la documentación que corresponda.
- c) El DEUC de Juan José Lavilla no está cumplimentado en su parte "B: Información sobre los representantes del operador económico".

2.-Declaración responsable unificada (DRU), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.b) del PCAP.

Se han detectado las siguientes incidencias:

- a) La Declaración responsable unificada (DRU) presentada por Ayesa Ingeniería y Arquitectura SAU manifiesta su intención de subcontratar unas determinadas tareas, y la Declaración responsable uni-

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	04/12/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2im7VZ98W7L8F2KJPQXBKK9R5KZA	PÁG. 3/5	



ficada (DRU) presentada por Tema Ingenieria SL manifiesta que no tiene intención de subcontratar, pese a que en su DEUC manifiesta que sí tiene intención de subcontratar. Debe aclararse si la UTE licitadora tiene intención o no de subcontratar y presentar la Declaración responsable unificada (DRU) rectificada que proceda.

b) En la Declaración responsable unificada (DRU) presentada por Tema Ingenieria SL no se encuentra cumplimentado el apartado correspondiente a la subcontratación de los servidores o servicios asociados. Se deberá presentar la Declaración responsable unificada (DRU) debidamente cumplimentada.

UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.SENER MOBILITY SOCIEDAD ANONIMA

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-B), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP.

Ambos componentes de la UTE (ESTUDIO 7 Y SENER) han declarado en sus DEUC correspondientes que se basan en las capacidades de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, aportando los DEUC de ARDANA CONSULTANTS, VHAR LEGAL, TECNOAMBIENTE, S.L. y "CARLOS", de lo que parece concluirse que la UTE recurre a las capacidades de estas cuatro empresas. Debe confirmarse este aspecto, teniendo en consideración que este apartado hace referencia al supuesto contemplado en el artículo 75 LCSP. Adicionalmente, y en caso de que así sea, se deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado relativo a la topografía (en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado, cuyo nombre de archivo es "topografo" (consta en el apartado a) "información sobre el operador económico" como nombre del operador económico "Carlos" y en la dirección de correo electrónico consta "GÓMEZ VENTURA", lo que no es correcto, y no se encuentra cumplimentado el apartado de "información sobre los representantes del operador económico").

UTE GESER INGENIEROS CONSULTORES SL, AECOM SPAIN DCS, S.L.U.

1.-Declaración responsable unificada (DRU), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.b) del PCAP.

La Declaración responsable unificada (DRU) presentada por GESER INGENIEROS CONSULTORES SL y AECOM SPAIN DCS, S.L.U manifiesta su intención de subcontratar la tarea de geotecnia. Dado que el PCAP requiere que se indique el importe (referido al presupuesto base de licitación) que se tiene previsto subcontratar, el licitador manifiesta que este importe será "El correspondiente al alcance de los trabajos según PPT". Se deberá presentar la Declaración responsable unificada (DRU) por ambas personas licitadoras debidamente cumplimentada.

UTE TECNICA Y PROYECTOS, SA, ARCS ESTUDIOS Y SERVICIOS TECNICOS SL

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-B), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP y Declaración responsable unificada (DRU), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.b) del PCAP .

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	04/12/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VZ98W7L8F2KJPQXBKK9R5KZA	PÁG. 4/5	



En los Documentos Europeos Únicos de Contratación (DEUC) aportados por las dos empresas componentes de la UTE licitadora, ambas manifiestan que no tienen intención de subcontratar en el apartado D de la Parte II. Sin embargo, en las Declaraciones responsables unificada (DRU) declaran que sí, relacionándose las tareas, los nombres de los subcontratistas y el importe total a subcontratar, que no detallan por tareas. Se deberá aportar la aclaración y/o rectificación correspondiente del DEUC, e indicar el importe a subcontratar especificado por tareas, en su caso.

UTE WSP SPAIN-APIA S.A., INGEROP T3, SLU

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC): Anexo II-B), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) del PCAP y Declaración responsable unificada (DRU), conforme lo establecido en la cláusula 9.2.1.b) del PCAP.

a) En los Documentos Europeos Únicos de Contratación (DEUC) aportados por las dos empresas componentes de la UTE licitadora, ambas manifiestan que no tienen intención de subcontratar en el apartado D de la Parte II. Sin embargo, en las Declaraciones responsables unificada (DRU) declaran que sí, relacionándose las tareas, los nombres de los subcontratistas y el importe total a subcontratar, que no detallan por tareas. Se deberá aportar la aclaración y/o rectificación correspondiente del DEUC, e indicar el importe a subcontratar especificado por tareas, en su caso.

b) En el apartado tercero de la Declaración responsable unificada (DRU) de la empresa INGEROP T3, SLU, esta empresa declara que pertenece al grupo de empresa INGEROP S.A.S, compuesto por las empresas que se relacionan en un anexo, si bien no se ha localizado en la documentación aportada el citado anexo, por lo que la empresa INGEROP T3, SLU deberá completar esta información.

Se requiere que, en un plazo no superior a tres días naturales, la persona licitadora aporte la documentación indicada en el párrafo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la LCSP.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	04/12/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2im7VZ98W7L8F2KJPQXBKK9R5KZA	PÁG. 5/5	